

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID.		IMPORTE
						DESDE	HASTA	
30 95 011279273	10 30101370507	ANTONIO TERUEL AVENTURA, S.L	CL PINTOR VILLACIS 4	30003	MURCIA	12 94	12 94	87.138
30 95 011279980	10 30101624929	CONSTRUCCIONES THAILANDIA, S	AV CIUDAD DE ALMERIA	30002	MURCIA	12 94	12 94	1.687.851
30 95 011280586	10 30101846089	BELTRAN CORDOBA RAMON ANOTNI	CL DOCTOR MARAÑON 2	30130	BENIEL	12 94	12 94	30.871
30 95 011280687	10 30101872984	ROBIZAN, S.L.	CT ALQUERIAS KM.3	30139	MURCIA	12 94	12 94	105.023
30 95 011281495	10 30101970792	CONCREVI, S.L.	CL TEJERA 19	30579	MURCIA	12 94	12 94	355.124
30 95 011281701	10 30102070927	TAPIZADOS CUATRO JOTAS, S.L.	ZZ VDA. LOS VALENCIA	30139	MURCIA	12 94	12 94	319.627
30 95 011281802	10 30102073250	GONZALO MARTIN FRANCISCO JAV	CL TORRE DE ROMO 52	30002	MURCIA	12 94	12 94	17.442

Número 1437

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**
**Tesorería General de la Seguridad Social**
**Administración número 1 de Murcia**
**Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1  
de Murcia**
**Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia 30/01.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 88002070, seguido en esta Recaudación, contra Juan Velasco García, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 296.293 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2.

Finca 10.614, libro 131, folio 166, inscripción 3.ª, sección 8.ª.

Notifíquese al deudor Juan Velasco García, D.N.I. 27.428.801 J, en su caso al cónyuge Faustina de la Cruz Martínez Espejo Sánchez, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueda designar peritos que intervengan en la tasación y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad; llévase a cabo las actuaciones pertinentes de remisión, en su momento, del expediente a la Dirección provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de ocho días siguientes a su notificación, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social. (R.D. 1.517/1991, de 11 de octubre, "Boletín Oficial del Estado" de 25 de octubre).

Murcia a 9 de noviembre de 1995.— La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

Número 1438

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**
**Tesorería General de la Seguridad Social**
**Administración número 1 de Murcia**
**Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1  
de Murcia**
**Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia 30/01.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 94001331, seguido en esta Recaudación, contra Edificaciones El Valle, S.L., por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 61.151 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6.

Finca 8.103, libro 90, folio 21, inscripción 4.ª, sección 9.ª.

Finca 8.108, libro 90, folio 37, inscripción 3.ª, sección 9.ª.

Notifíquese al deudor Edificaciones El Valle, S.L. A 30131429, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueda designar peritos que intervengan en la tasación y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad; llévase a cabo las actuaciones pertinentes de remisión, en su momento, del expediente a la Dirección provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de ocho días siguientes a su notificación, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social. (R.D. 1.517/1991, de 11 de octubre, "Boletín Oficial del Estado" de 25 de octubre).

Murcia a 27 de noviembre de 1995.— La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

Número 1441

**TESORERÍA GENERAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial de Murcia  
U.R.E. n.º 6 de Murcia**

Rafael Martín Fernández. Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la U.R.E. 30/06 de Murcia, sita en calle San Nicolás, 13 de esta capital.

Efectúa notificación de embargo de bienes inmuebles a los deudores que se indican, a sus cónyuges de haberlos, terceros poseedores y acreedores hipotecarios.

**Al deudor; D.N.I.; Último domicilio conocido.**

Francisco J. Alarcón González; 22.477.767; Luna 5 y San Ramón, 7, Murcia.

Isabel Bermejo Moreno; 22.308.841-Z; Francisco y Jacobo Clemencín, 5, Murcia.

José María García Palomares; 39.006.021; Santander, 3, Santomera.

José López García; 22.335.713; Avenida Granada, s/n, Molina de Segura.

Tomás Francisco Pardo Febrero; 22.443.252; San José, 9, Molina de Segura.

José Soler Rodríguez; 34.793.417; Casillas, Avda. Montegudo-Murcia.

En esta U.R.E. a mi cargo, se sigue expediente individual de apremio contra los referidos deudores, por deudas de cotizaciones a la Seguridad Social, en cuyos procedimientos dicté providencia de embargo de bienes y derechos por haber transcurrido en exceso el plazo de 24 horas marcadas en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 1.517 de 11 de octubre, B.O.E. del 25) sin haber hecho efectivo los débitos desde que les fue notificada la providencia de apremio.

Por lo que se ha practicado la diligencia de embargo sobre bienes inmuebles que se describen. Y se les notifica este embargo por medio de este edicto que se publica en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", tablón de anuncios del Ayuntamiento a que pertenecen, Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y en el de esta U.R.E., ello por haber sido infructuosa de forma personal.

**Bienes embargados**

A. don Francisco Javier Alarcón Fernández y su esposa doña Josefa Lozano Cánovas, para responder de cuatrocientas treinta y nueve mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas. Urbana número cinco. Vivienda situada en planta baja alzada sobre el semisótano del edificio de que forma parte, sito en Murcia, partido de Puente Tocinos, pago de Nelva con fachadas a las calles San Ramón, plaza de nueva creación y Obispo Lendeira, tiene su acceso por la segunda escalera, a la izquierda entrando, según el proyecto es de tipo B, y según la cédula es de tipo 4, tiene una superficie útil de setenta y siete metros con noventa y siete decímetros cuadrados, está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y lavadero. Linda: derecha entrando, con hueco de ascensor, descansillo de la planta y vivienda de tipo 3, de esta misma planta y escalera; izquierda, vivienda tipo 1, de esta

misma planta con acceso por el zaguán uno; fondo patio de luces, y frente, hueco de ascensor, descansillo de la planta y calle de San Ramón.

Inscrita en tomo 2.714, libro 181 de Murcia, sección 6.º folio 156-57, finca 14.166, inscripción 3.ª Registro de la Propiedad número Ocho de Murcia.

A doña Isabel Bermejo Moreno y su esposo don Antonio Maique Flores, para responder de cuatrocientas diecinueve mil quinientas cincuenta y una pesetas, que corresponden 349.626 a principal, 69.925 a recargos de apremio y 12.000 que se presupuestan para gastos y costas del procedimiento. Vivienda en planta primera alta, tipo A distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con lavadero, que linda, al frente calle de San Antón; derecha entrando, hueco de ascensor, descansillo de acceso y patio de luces; izquierda, espacio peatonal, y espalda bloque Ñ del estudio de detalle. Tiene una superficie útil de ochenta y nueve metros y ochenta y tres decímetros cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo de la mitad del patio de luces del edificio.

Inscrita en tomo 2.814, libro 172 de Murcia, folio 72 sección 1.ª Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia, finca 14.156.

Vivienda en planta primera alta, tipo B, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con lavadero, que linda, frente con calle de San Antón. Derecha, vuelo sobre la planta baja. Izquierda, escalera, descansillo de acceso y patio de luces; espalda, bloque Ñ del estudio de detalle, tiene una superficie útil de ochenta y nueve metros y ochenta y tres decímetros cuadrados, le corresponde el uso exclusivo de la mitad del patio de luces del edificio, así como el uso exclusivo de la cubierta de la planta baja, con la que linda por su derecha. Pertenece al edificio sito en Murcia, parroquia de San Andrés. Barrio de San Antón, calle de San Antón.

Inscrita en tomo 2.802, libro 160 sección 1.ª folio 115, finca 14.158 Registro número Cuatro de Murcia.

A don José María García Palomares y a su esposa doña Antonia Celdrán Soto, para responder de: Ochenta y dos mil seiscientos veintidós pesetas, que corresponden: 66.768 de principal, 13.354 a recargos de apremio y 2.500 que se presupuestan para gastos y costas del procedimiento. Local destinado a aparcamiento, en planta de sótano, sito en Santomera, con fachadas principales a las calles A-A y A-B y de nueva apertura sin nombre, con una superficie construida de cincuenta y tres metros cuadrados y la útil de veintiún metros y cuarenta decímetros cuadrados, y linda: por su frente, calle de su emplazamiento, de nueva apertura, y por su fondo con zona de maniobra, derecha finca 37-8, izquierda, finca 37-10. Además de su salida directa a la calle por medio de rampa y zona de maniobra, se comunica individualmente por medio de escalera privada con la finca número nueve.

Inscrita en tomo 2.913, libro 35 de Santomera, finca 3.313, folio 23, inscripción 2.ª Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia.

A don José López García y su esposa doña María